

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Sin condición de riesgo	AMSA01	Sin condición de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, oximetría, peso y talla, IMC, perímetro cuello y perímetro cintura). • Evaluación médica. • Optometría. • Glicemia. • Perfil lipídico. • Radiografía tórax. • Encuesta de síntomas respiratorios. • Electrocardiograma en reposo. • Índice de Framingham. • Audiometría. • Creatinina. 		Esta batería no tiene contraindicaciones. Según hallazgos clínicos, el médico está facultado para entregar recomendaciones de salud.	
Neblinas Ácidas	Neblinas Ácidas	Agente	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Encuesta de Síntomas Respiratorios (espirometría si ESR está alterada). • Evaluación médica. • Radiografía de tórax PA. 	• Radiografía de Tórax PA	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración ventilatoria obstructiva o restrictiva; leve, moderada o grave. • Embarazo 	<ul style="list-style-type: none"> • Asma confirmada. • Hiperreactividad bronquial crónica no reversible, bronquitis crónica. • Antecedentes de patología neoplásica de vía respiratoria. • Dermatitis crónica en zonas expuestas (no cubiertas por EPP)
Arsénico	Arsénico	Agente	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Evaluación médica. • SGPT (Transaminasa Glutámico-Pirúvica) • Creatinina. • Arsénico inorgánico en orina. 		<ul style="list-style-type: none"> • Elevación moderada o mayor de SGPT (5 veces sobre el valor de referencia del laboratorio) • Clearance calculado de creatinina < 30 ml/min. • Nivel de arsénico > 50 ug/gr creatinina. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de patología neoplásica maligna de cualquier sitio. • Insuficiencia hepática. • Insuficiencia renal crónica
Plomo	Plomo	Agente	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Hemoglobina. • SGPT • Tiempo de protrombina. • Creatinina. • Plomo en sangre. • Evaluación médica 		<ul style="list-style-type: none"> • Elevación moderada o mayor de SGPT (5 veces sobre el valor de referencia del laboratorio). • Tiempo de Protrombina por sobre el valor de referencia del laboratorio. • Clearance calculado de creatinina < 30 ml/min. • Hemoglobina menor a valores de referencia fisiológica. • Plomo en sangre ≥ a 40 ug/100 ml. • Signos clínicos que orienten a Saturnismo. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hepatitis crónica independiente del grado de funcionalidad. • Patologías hepáticas que cursen con insuficiencia. • Insuficiencia renal crónica. • Anemia irrecuperable.
Otros Metales	Cromo	Agente	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Encuesta de Síntomas Respiratorios • Radiografía con técnica OIT • Cromo en orina • SGOT Transaminasas • SGPT Transaminasas • Creatinina. • Evaluación Médica 		<ul style="list-style-type: none"> • Cifras tensionales >139/>89 mmHg. • Cromo en orina >30 µgr/100 ml • Alteración de espirometría de cualquier variable por separado. • Clearance creatinina calculado <30 ml/min • Clearance creatinina calculado entre 30 y 60 ml/min asociado a patología crónica que pueda producir daño renal (como por ejemplo HTA, DM, patología autoinmune) • Alteración con significado clínico de Radiografía de Tórax • Alteración de examen clínico que oriente a patología renal, hepática y/o respiratoria. • Embarazo/Lactancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Asma confirmada • Neoplasia de cualquier origen

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Otros Metales	Mercurio	Agente	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Salud. Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). Mercurio inorgánico en orina SGOT Transaminasas SGPT Transaminasas Creatinina. Evaluación Médica 		<ul style="list-style-type: none"> Cifras tensionales >139/>89 mmHg. Mercurio en orina >50 µgr/100 ml Clearence creatinine calculado <30 ml/min Clearence creatinina calculado entre 30 y 60 ml/min asociado a patología crónica que pueda producir daño renal (como por ejemplo HTA, DM, patología autoinmune) Alteración de examen clínico que oriente a patología renal Alteración del examen neurológico: marcha atáxica, temblor involuntario de extremidades y lengua. Embarazo/Lactancia 	Patología neurológica crónica confirmada
Otros Metales	Manganeso	Agente	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Salud. Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). Encuesta de Síntomas Respiratorios SGOT Transaminasas SGPT Transaminasas Hemoglobina Creatinina Manganeso en orina Evaluación Médica 		<ul style="list-style-type: none"> Manganeso en orina >40 µgr/100 ml Alteración de Fosfatasa Alcalina o GGT Alteración de espirometría de cualquier variable por separado. Alteración de examen clínico que oriente a patología neurológica, hepática y/o respiratoria. Embarazo/Lactancia 	<ul style="list-style-type: none"> Patología neurológica confirmada Asma confirmada
Radiaciones Ionizantes	Radiaciones Ionizantes	Agente	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Salud. Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). Optometría Hemograma con recuento de reticulocitos Evaluación médica 		<ul style="list-style-type: none"> Cataratas o sospecha de cataratas por antecedentes o por alteración de la agudeza visual menor a 0,6. Requiere evaluación por especialista. Alteración del hemograma de relevancia clínica. Embarazo 	Antecedentes de patología neoplásica maligna de cualquier sitio.
Ruido	Ruido	Agente	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Salud Audiometría de cámara audiométrica. Evaluación médica 		<ul style="list-style-type: none"> Incapacidad auditiva ≥ a 10%, se debe realizar audiometría en condiciones de confirmación (reposo auditivo, otoscopia que descarte tapón obstructivo). Si se mantiene IA ≥ a 10%, control de riesgo en la fuente para disminuir la exposición a NR1 o NR2. 	<ul style="list-style-type: none"> Antecedente de resolución de Incapacidad laboral y común por sordera. Incapacidad auditiva ≥ a 15% no reversible. Uso de audífonos.
Silice	Agentes neumoconiógenos	Agente	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de Salud. Radiografía de tórax PA con técnica y lectura OIT. Encuesta de síntomas respiratorios (espirometría para ESR alterada). Evaluación médica 		<ul style="list-style-type: none"> Radiografía de tórax con alteraciones que orienten a sospecha de neumoconiosis con profusión 1/0. Cuadro respiratorio agudo o crónico que altere imagen radiológica. Radiografía de tórax con nódulo pulmonar que amerite estudio. Espirometría alterada, se deriva a especialista. 	<ul style="list-style-type: none"> Antecedente de resolución de incapacidad por silicosis. Fibrosis pulmonar de cualquier causa. Radiografía de tórax con profusión 1/0 o más con confirmación por scanner de alta resolución con corte de 1 mm. Cualquier enfermedad que evolucione a fibrosis.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Conducción de Vehículos Livianos o No Profesional (Conductor de vehículo liviano, Licencia Tipo B)	AMSA02	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Escala de Somnolencia de Epworth. • Glicemia en ayunas. • Creatinina. • ECG de reposo. • Optometría. • Perímetro de Cuello • Perímetro de Cintura • Oximetría • Psicosenotécnico. 	Psicosensotécnico (debe ser solicitado mediante agendamento de horas de psicología)	<ul style="list-style-type: none"> • Patologías crónicas que al descompensarse puedan producir compromiso de conciencia (requiere certificado que indique control, tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Sospecha de alteración del ánimo o trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Uso de sedantes, hipnóticos, relajantes musculares, antihistamínicos, sustancias o fármacos psicoactivos o psicotrópicos que puedan afectar significativamente sus capacidades psicomotoras y de alerta durante la jornada laboral. • Epworth \geq a 10. • Cifras tensionales \geq a 140/ \geq a 90 mmHg. • Glicemia \geq a 126 mg/dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Compromiso social de audición. • Agudeza visual binocular de lejos $<$ 0,6 o monocular $<$ 0,7. • Visión de profundidad alterada $<$ 60% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). • En caso de visión monocular o ambliopía, un médico oftalmólogo debe certificar que ha desarrollado mecanismos de compensación. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Clearance calculado de creatinina $<$ 30 ml/min, con creatinemia alterada. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo izquierdo Anterior; Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo auriculoventricular de 1° grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Cualquier alteración física y/o psíquica que pueda implicar riesgo para la conducción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • IRC terminal. • Alzheimer u otra demencia de cualquier severidad. • Trastornos neuromusculares tales como: Esclerosis múltiple, Enfermedad de Parkinson y Distrofia Muscular Progresiva evidenciado por descoordinación o presencia movimientos involuntarios, o disminución de fuerza contra resistencia en evaluación psicosenotécnico o clínicamente. • Paresia de extremidad superior y/o inferior, o disfunción permanente del sistema músculo- esquelético cuya gravedad impida la conducción segura. • Amputaciones o ausencia congénita de una extremidad que limite en forma permanente la presión gruesa o la ejecución segura de maniobras de conducción. • Anquilosis u otras patologías que limiten el rango de movimiento de tronco, cabeza o extremidades. • Traumatismo encéfalo-Craneano (TEC) secuelado con alteraciones funcionales crónicas. • Diplopía sin corrección. • Alteración de la estereopsis no corregible ni compensada.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Operacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Conducción Profesional, Operación de Equipo o Maquinaria Pesada (Conductor profesional, Licencia Tipo A)	AMSA03	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Escala de Somnolencia de Epworth. • Glicemia en ayunas. • Creatinina. • ECG de reposo. • Optometría. • Perímetro de Cuello • Perímetro de Cintura • Oximetría • Psicosenométrico. 	Psicosensotécnico (debe ser solicitado mediante agendamento de horas de psicología)	<ul style="list-style-type: none"> • Patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado que indique control, tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Sospecha de alteración del ánimo o trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas que puedan implicar riesgo para la operación. • Cualquier alteración física que pueda implicar impedimento a riesgo para la conducción de vehículo. • Uso de sedantes, hipnóticos, relajantes musculares, antihistamínicos, sustancias o fármacos psicoactivos o psicotrópicos que puedan afectar significativamente sus capacidades psicomotoras y de alerta durante la jornada laboral. • Epworth \geq a 10. • IMC > 40. • Cifras tensionales \geq a 140/ \geq a 90 mmHg. • Glicemia \geq a 126 mg/Dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes mellitus tipo II no insulino requirente con HbA1c mayor de 7,5% o mayor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Diabetes Mellitus tipo II insulino requirente (revisar uso de insulina, certificado que descarte el riesgo de hipoglicemia y HbA1c mayor de 7,5% o mayor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Compromiso social de audición. • Agudeza visual < 0.8 con la mejor corrección, en cualquiera de los dos ojos. • Visión de profundidad alterada < 80% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo. • Clearance calculado de creatinina < 30 ml/min, con creatinemia alterada. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedentes de ser deportista y asintomático. Bloqueo incompleta de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3). Hemibloqueo Izquierdo Anterior. Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular. Bloqueo auriculoventricular de 1er grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arritmias ventriculares o síncope cardio inhibitorio. • Pacientes portadores de un desfibrilador cardíaco implantado. • Diabetes Mellitus tipo 1. • Insuficiencia cardíaca capacidad funcional III y IV. • Alzheimer u otra demencia de cualquier severidad. • Trastornos neuromusculares tales como: Esclerosis múltiple, Enfermedad de Parkinson y Distrofia Muscular Progresiva. • Paresia de extremidad superior y/o inferior, o disfunción permanente del sistema musculoesquelético cuya gravedad impida la conducción segura. • Amputaciones o ausencia congénita de una extremidad que limiten en forma permanente la prensión gruesa o la ejecución segura de maniobras de conducción. • Anquilosis o movilidad dolorosa que limiten el rango de movimiento de tronco, cabeza o extremidades. • Traumatismo Encéfalo-Craneano (SEC) secuelado con alteraciones funcionales crónicas. • Diplopía sin corrección. • Alteración de la estereopsis no corregible.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
<p>Operación de Equipos Fijos con Partes Móviles y Puente Grúa (Conductor operador de maquinaria que requiera Licencia Tipo D)</p>	<p>Conductor u Operador de Maquinaria Licencia Tipo D</p>	<p>Cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Control médico. • Glicemia. • ECG • Optometría. • Creatinina • Escala de somnolencia de Epworth. • Psicosenotécnico. 	<p>Psicosensotécnico (debe ser solicitado mediante agendamento de horas de psicología)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado que indique control, tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Sospecha de alteración del ánimo o trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas que puedan implicar riesgo para la operación. • Cualquier alteración física que pueda implicar impedimento a riesgo para la conducción de vehículo. • Uso de sedantes, hipnóticos, relajantes musculares, antihistamínicos, sustancias o fármacos psicoactivos o psicotrópicos que puedan afectar significativamente sus capacidades psicomotoras y de alerta durante la jornada laboral. • Epworth \geq a 10. • IMC > 40. • Cifras tensionales \geq a 140/ \geq a 90 mmHg. • Glicemia \geq a 126 mg/Dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes mellitus tipo II no insulino requirente con HbA1c mayor de 7,5% o mayor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Diabetes Mellitus tipo II insulino requirente (revisar uso de insulina, certificado que descarte el riesgo de hipoglicemia y HbA1c mayor de 7,5% o mayor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Compromiso social de audición. • Agudeza visual < 0.8 con la mejor corrección, en cualquiera de los dos ojos. • Visión de profundidad alterada < 80% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo. • Clearance calculado de creatinina < 30 ml/min, con creatinemia alterada. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedentes de ser deportista y asintomático; Bloqueo incompleta de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo Izquierdo Anterior; Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo auriculoventricular de 1er grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arritmias ventriculares o síncope cardio inhibitorio. • Pacientes portadores de un desfibrilador cardíaco implantado. • Insuficiencia cardíaca capacidad funcional III y IV. • Alzheimer u otra demencia de cualquier severidad. • Trastornos neuromusculares tales como: Esclerosis múltiple, Enfermedad de Parkinson y Distrofia Muscular Progresiva • Paresia de extremidad superior y/o inferior, o disfunción permanente del sistema musculoesquelético cuya gravedad impida la conducción segura. • Amputaciones o ausencia congénita de una extremidad que limiten en forma permanente la prensión gruesa o la ejecución segura de maniobras de conducción. • Anquilosis o movilidad dolorosa que limiten el rango de movimiento de tronco, cabeza o extremidades. • Traumatismo Encéfalo-Craneano (SEC) secuelado con alteraciones funcionales crónicas. • Diplopía sin corrección. • Alteración de la estereopsis no corregible.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Operacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Brigadista de Rescate	Brigadista de Rescate	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia • Encuesta de Síntomas Respiratorios (espirometría si ESR está alterada). • Optometría • Perfil lipídico • Índice de Framingham • Índice de Ruffier • ECG • Aversion al riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Aversión al Riesgo (debe agendarse en categoría "EVALUACIÓN PSICOLABORAL", "EXÁMEN: AVERSIÓN AL RIESGO", mediante agenda de horas de psicología) 	<ul style="list-style-type: none"> • Síncopa, mareos, patologías con déficit neurológico como accidente vascular encefálico (TIA o secuela), síndrome vertiginoso agudo en estudio o tratamiento, síndrome vertiginoso crónico o enfermedades de los nervios periféricos, así como otras patologías crónicas que al descompensarse puedan producir compromiso de conciencia (requiere certificado de ORL, Neurólogo o Médico internista que indique tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Sospecha de alteración del ánimo, trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Uso de sedantes, hipnóticos, relajantes musculares, antihistamínicos, sustancias o fármacos psicoactivos o psicotrópicos que puedan afectar significativamente sus capacidades psicomotoras y de alerta durante la jornada laboral, según clasificación DRUID III. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Pruebas clínicas de equilibrio alteradas. • Alteración de la fuerza de extremidades de contra resistencia. • Compromiso social de audición. • Cifras tensionales $\geq 140/ \geq 90$ mmHg. • Glicemia ≥ 126 mg/dl-Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • IMC ≥ 35, según evaluación clínica de composición corporal. • IMC ≥ 30 con riesgo cardiovascular moderado (entre 6 y 9) o Framingham igual o mayor a 10 riesgo cardiovascular alto por sí solo, sin test de esfuerzo negativo. • Índice de Ruffier \geq a 10. • Agudeza visual binocular de lejos $< 0,6$. • Visión de profundidad alterada $< 60\%$ de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). En caso de visión monocular o ambliopía, un médico oftalmólogo debe certificar que ha desarrollado mecanismos de compensación. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Alteración de ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a VI); Hemibloqueo izquierdo Anterior; Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo Auriculoventricular de 1er grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Alteración restrictiva u obstructiva en la espirometría. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Patología neurológica o motora que afecte la fuerza de extremidades objetivada y no recuperable. • Claustrofobia. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • Patología cardiovascular con capacidad funcional TI o superior. • Síndrome vertiginoso crónico. • Compromiso social de audición, que no corrige con uso de audífonos. • Patología con alteración ventilatoria restrictiva u obstructiva persistente: leve, moderada o grave, no corregible o compensable.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Tele controlador de tareas críticas	AMSA04	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia. • Optometría. • ECG de reposo. • Creatinina. • Encuesta de Epworth. • Perímetro de Cuello • Perímetro de Cintura • Oximetría • Psicosenotécnico. 	Psicosensotécnico (debe ser solicitado mediante agendamento de horas de psicología)	<ul style="list-style-type: none"> • Patología crónica que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere informe de control y tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Sospecha de alteración del ánimo o trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Uso de sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento que pueda alterar significativamente las condiciones psicomotoras, según clasif. DRUID III. • Cualquier alteración psíquica que pueda implicar impedimento o riesgo para esta función. • Agudeza visual binocular para lejos con mejor corrección < 0,6. • Compromiso social de la audición.-Glicemia ≥ a 126 mg/dl. • Hipoglicemias ≤ a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Cifras tensionales ≥ a 140/≥ a 90 mmHg.-Epworth ≥ a 10. • Clearance calculado de Creatinina < 30 ml/min. • Alteración del electrocardiograma, con excepción de: - Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático. Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 aV3).- Hemibloqueo izquierdo anterior.Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular.Bloqueo auriculoventricular de 1° grado. 	<ul style="list-style-type: none"> • IRC terminal. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • Patología psiquiátrica con riesgo de episodio psicótico no compensable ni tratable.
Vigilante Privado o Guardia de Seguridad	Vigilante Privado o Guardia de Seguridad	Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia en ayunas. • Optometría. • ECG de reposo. • Índice de Ruffier. • Aversión al riesgo. 	• Aversión al Riesgo (debe agendarse en categoría "EVALUACIÓN PSICOLABORAL", "EXÁMEN: AVERSIÓN AL RIESGO", mediante agenda de horas de psicología)	<ul style="list-style-type: none"> • Patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado que indique control, tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Alteración de la fuerza de extremidades de contra resistencia. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Sospecha de alteración del ánimo, trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Cifras tensionales ≥ a 140/ ≥ a 90 mmHg.-Glicemia ≥ a 126 mg/dl. • Hipoglicemias ≤ a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más.-IMC ≥ a 35. • Índice de Ruffier ≥ a 10. • Compromiso social de audición. • Agudeza visual binocular de lejos < 0,6. • Visión de profundidad alterada (< 60% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). • En caso de visión monocular o ambliopía se exigirá certificado de oftalmólogo que certifique mecanismos compensatorios, independiente de la edad. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo Izquierdo Anterior; Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo Auriculoventricular de 1er grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Patología neurológica o motora que afecte la fuerza de extremidades objetivada y no recuperable. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • Patología cardiovascular con capacidad funcional II o superior.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Operacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Espacios Confinados	Espacios Confinados	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia. • Encuesta de Síntomas Respiratorios (espirometría si ESR está alterada). • Optometría. • ECG 		<ul style="list-style-type: none"> • Síncope, mareos, patologías con déficit neurológico como: accidente vascular encefálico (TIA o secuela), síndrome vertiginoso agudo en estudio o tratamiento, síndrome vertiginoso crónico o enfermedades de los nervios periféricos, así como otras patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado de ORL, Neurólogo o Médico Internista que indique tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Sospecha de alteración del ánimo, trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Uso de sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento que pueda alterar significativamente las condiciones psicomotoras, según clasificación DRUID III. • Pruebas clínicas de equilibrio alteradas. • Alteración de la fuerza de extremidades de contra resistencia. • Compromiso social de audición. • Cifras tensionales \geq a 140/ \geq a 90 mmHg. • IMC \geq a 35. • Glicemia \geq a 126 mg/dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Agudeza visual binocular de lejos < 0,6. • Visión de profundidad alterada <60% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). En caso de visión monocular o ambliopía, un médico oftalmólogo debe certificar que ha desarrollado mecanismos de compensación. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo izquierdo anterior; Alteraciones inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo auriculoventricular de 1er. grado. • Alteración restrictiva u obstructiva en la espirometría. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de la visión de profundidad no corregible y no compensable. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • Amputaciones de EESS que implique compromiso de capacidad de agarre o de EEII sobre rodilla. • Patología neurológica o motora que afecte la fuerza de extremidades objetivada y no recuperable. • Síndrome vertiginoso irrecuperable sancionado por especialista. • Alteración ventilatoria restrictiva u obstructiva persistente; leve, moderada o grave. • Claustrofobia.
T° Extremas: Frío	Exposición a Frío	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia • Encuesta de síntomas respiratorios 		<ul style="list-style-type: none"> • Cifras tensionales >139/>89 mmHg. • Alteración de espirometría de cualquier variable por separado y/o respuesta broncodilatadora. • Antecedente de Asma, EPOC. • Glicemia igual o mayor a 126 mg/dl (sospecha de diabetes). • Antecedente de Diabetes Tipo 1 o 2 . • Antecedentes o signos de Vasculitis. • Antecedentes o signos de Síndrome de Reynaud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vasculitis confirmada. • Arteriopatía vasomotora confirmada.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
T° Extremas: Calor	Exposición a Calor	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Evaluación médica. • Glicemia • Perfil lipídico • Creatinina • Índice de Ruffier • ECG • Índice de Framingham 		<ul style="list-style-type: none"> • Patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado que indique control, tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Hipertiroidismo. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Cifras tensionales \geq a 140/ \geq a 90 mmHg. • Glicemia \geq a 126 mg/dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Índice de riesgo cardiovascular basado en el índice de Framingham igual o mayor de 10 %, sin test de esfuerzo y sin tratamiento de factores de riesgo cardiovascular. • Índice de riesgo cardiovascular basado en el índice de Framingham entre 6 y 9 e IMC mayor o igual a 30, sin test de esfuerzo. • Clearance calculado de creatinina < 60 ml/min. • Índice de Ruffier \geq a 10. • Compromiso social de audición. • Visión de profundidad alterada (< 60% de aciertos en las figuras de la lámina de estereopsis). En caso de visión monocular o ambliopía se exigirá certificado de oftalmólogo que certifique mecanismos compensatorios, independiente de la edad. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Agudeza visual binocular de lejos < 0,6. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo Izquierdo Anterior; Alteraciones Inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo Auriculoventricular de 1er. grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable. • Patología cardiovascular con capacidad funcional II o superior.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
<p>Altura Física 1,8 m</p>	<p>Altura Física</p>	<p>Condición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Evaluación médica. • Glicemia • Optometría. • ECG 		<ul style="list-style-type: none"> • Síncope, mareos, patologías con déficit neurológico como: accidente vascular encefálico (TIA o secuela), síndrome vertiginoso agudo en estudio o tratamiento, síndrome vertiginoso crónico o enfermedades de los nervios periféricos, así como otras patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado de ORL, Neurólogo o Médico Internista que indique tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Sospecha de alteración del ánimo, trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Uso de sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento que pueda alterar significativamente las condiciones psicomotoras, según clasificación DRUID III. • Pruebas clínicas de equilibrio alteradas. • Alteración de la fuerza de extremidades de contra resistencia. • Compromiso social de audición. • Cifras tensionales \geq a 140/\geq a 90 mmHg. • IMC \geq 35. • Glicemia \geq 126 mg/dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Agudeza visual binocular de lejos $<$ 0,6. • Visión de profundidad alterada ($<$ 60% de aciertos en las figuras de lámina de estereopsis). En casos de ambliopía, un médico oftalmólogo debe certificar que ha desarrollado mecanismos de compensación. En caso de visión monocular se exigirá certificado de oftalmólogo que certifique mecanismos compensatorios, independiente de la edad. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo Izquierdo Anterior; Alteraciones Inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo Aurículoventricular de 1er. grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de la visión de profundidad no corregible y no compensable. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Altura Física 10 m	Altura Física	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla, IMC). • Evaluación médica. • Glicemia • Optometría. • ECG • VIII Par • Aversión al Riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • VIII Par • Aversión al Riesgo (debe agendarse en categoría "EVALUACIÓN PSICOLABORAL", "EXÁMEN: AVERSIÓN AL RIESGO", mediante agenda de horas de psicología). 	<ul style="list-style-type: none"> • Síncope, mareos, patologías con déficit neurológico como: accidente vascular encefálico (TIA o secuela), síndrome vertiginoso agudo en estudio o tratamiento, síndrome vertiginoso crónico o enfermedades de los nervios periféricos, así como otras patologías crónicas que al descompensarse pueda producir compromiso de conciencia (requiere certificado de ORL, Neurólogo o Médico Internista que indique tratamiento y estabilidad para mejor resolver). • Sospecha de alteración del ánimo, trastorno de la personalidad u otras patologías psiquiátricas relevantes para este riesgo. • Epilepsia (para levantar esta contraindicación se requiere certificado de alta neurológica, 10 años sin crisis y 5 últimos años sin tratamiento farmacológico). • Uso de sustancias psicotrópicas o cualquier medicamento que pueda alterar significativamente las condiciones psicomotoras, según clasificación DRUID III. • Pruebas clínicas de equilibrio alteradas. • Alteración de la fuerza de extremidades de contra resistencia. • Compromiso social de audición. • Cifras tensionales \geq a 140/\geq a 90 mmHg. • IMC \geq 35. • Glicemia \geq 126 mg/dl. • Hipoglicemias \leq a 54 mgr/dl. • Diabetes Mellitus tipo I y II, solicitar certificado que descarte riesgo de hipoglicemia y HbA1c menor de 7,5% o menor de 8,0% en personas de 60 años o más. • Agudeza visual binocular de lejos $<$ 0,6. • Visión de profundidad alterada ($<$ 60% de aciertos en las figuras de lámina de estereopsis). En casos de ambliopía, un médico oftalmólogo debe certificar que ha desarrollado mecanismos de compensación. En caso de visión monocular se exigirá certificado de oftalmólogo que certifique mecanismos compensatorios, independiente de la edad. • Perimetría clínica menor a 70°. Para levantar esta contraindicación se requiere campimetría de Goldman que certifique perimetría de a lo menos 70° para cada ojo o 120° con el mejor ojo o único ojo en el caso de visión monocular. • Alteración del ECG de reposo, con excepción de: Bradicardia sinusal con antecedente de ser deportista y asintomático; Bloqueo Incompleto de Rama Derecha de Haz de His (sin supradesnivel de ST de V1 a V3); Hemibloqueo Izquierdo Anterior; Alteraciones Inespecíficas de la repolarización ventricular; Bloqueo Aurículoventricular de 1er. grado. • Marcapasos con menos de 6 meses desde su implantación y sin certificado de cardiólogo que certifique adecuado funcionamiento frente a demanda. • Embarazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración de la visión de profundidad no corregible y no compensable. • Arritmia con riesgo de síncope no compensable ni tratable, incluye usuarios de desfibrilador automático implantable.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Gran altura geográfica	Gran altura geográfica (exposición esporádica)	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Evaluación médica. • Glicemia en ayunas. • Hemoglobina. • Perfil lipídico. • Creatinina. • Radiografía de tórax PA (cada 5 años). • ECG. • Índice de Framingham. • Cuestionario de Lake Louise 		<p>Aquellas patologías susceptibles de ser compensadas o tratadas o que requieran mayor evaluación son contraindicaciones transitorias hasta que se haya realizado el estudio o tratamiento complementario, lo que debe ser debidamente verificado y certificado frente al médico examinador. El costo de estas evaluaciones complementarias será de cargo de la previsión de salud común del trabajador o en caso de sospechase una enfermedad profesional del organismo administrador.</p> <p>Sin perjuicio del señalado listado de contraindicaciones, el médico examinador podrá considerar otras patologías o condiciones como contraindicaciones transitorias o absolutas y solicitar las evaluaciones complementarias que ameriten.</p> <p>La condición natural de embarazo debe ser considerada una contraindicación para el ascenso a 3.000 m.s.n.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia cardíaca de cualquier origen (con o sin tratamiento). • Bloqueo completo de rama izquierda BCRI, bradicardia extrema (<40 por minuto) o extrasístoles ventriculares sin evaluación cardiológica. • Bloqueo AV de segundo o tercer grado sin tratamiento. • Arritmia completa por fibrilación auricular y flutter, con o sin tratamiento. • Angina estable síndrome anginoso con o sin tratamiento. • Síndrome de Wolf Parkinson White sin tratamiento o sintomático. • Síndrome de Brugada tipo II o III. • Miocardiopatía hipertrófica o dilatada, de cualquier origen. • Bloqueo bifascicular o trifascicular. • Cardiopatía congénita cianogénica. • Portador de marcapasos controlado o con riesgo de exposición a grandes campos electromagnéticos. • Taquiarritmia sin tratamiento. • Hipertensión arterial sin tratamiento y/o descompensada. Cifras tensionales sobre 139/89, derivar a estudio correspondiente para diagnóstico. • Hipertensión pulmonar. • Taquicardia paroxística supra ventricular sin tratamiento. • Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con insuficiencia respiratoria y/o hipertensión pulmonar. • Diabetes mellitus no compensada. Para diabetes mellitus tipo I y II, debe contar con informe que acredite tratamiento y control más Hemoglobina glicosilada menor a 7%. • Insuficiencia renal crónica con clearance calculado menor de 60 ml/minutos. • Accidente vascular encefálico de origen isquémico o trombo embólico. • Apnea del sueño sin tratamiento. • Epilepsia con crisis en último año. • Hemoglobinemia absoluta mayor de 18,5 gr/dl en hombres y mayor de 17,5 gr/dl • Obesidad con IMC mayor de 35. • Hipertrigliceridemia mayor de 500 mg/dl no tratada. • Índice de riesgo cardiovascular basado en el índice de Framingham igual o mayor de 10 %, sin test de esfuerzo y sin tratamiento de factores de riesgo cardiovascular. • Índice de riesgo cardiovascular basado en el índice de Framingham entre 6 y 9% e IMC entre 30 y 35, sin test de esfuerzo. • Enfermedad bular. • Patologías psiquiátricas mayores como esquizofrenia y adicciones. • Antecedentes de edema pulmonar o cerebral agudo grave de montaña sin estudio de tolerancia a la hipoxia posterior al evento. • Enfermedad trombo embólica, con o sin tratamiento. • Anemia, con hemoglobinemia menos de 12 gr/dl en hombres y menos de 11 gr/dl en mujeres. • Anemia falciforme. • Infarto agudo al miocardio con disfunción ventricular.

ANEXO 1: Baterías de Exámenes Pre-Ocupacionales, Ocupacionales y sus contraindicaciones

IMPLEMENTACIÓN DIRECTRIZ SALUD COMPATIBLE AMSA - CET DE MUTUAL DE SEGURIDAD.

Directriz de Salud Compatible AMSA 2023

Nombre del agente, cargo o condición	Nombre de Batería en Mutual de Seguridad	Categoría (Agente, Condición, Cargo)	Exámenes que incluye	Adicionales al momento de agendar en Mutual de Seguridad	Contraindicaciones transitorias	Contraindicaciones definitivas
Hiperbaria	Hiperbaria	Condición	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Salud. • Control de signos vitales y antropometría (Presión arterial, pulso, peso y talla). • Control médico. • Glicemia en ayunas. • Hemoglobina. • Perfil lipídico. • Radiografía de tórax AP. • Optometría. • ECG • Encuesta de síntomas respiratorios (espirometría para ESR alterada). • Índice de Ruffier. • Protrombina. • GGPT. • Radiografía de cavidades paranasales. • Radiografía de hombros y pelvis. • Aversión al riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aversión al Riesgo (debe agendarse en categoría "EVALUACIÓN PSICOLABORAL", "EXÁMEN: AVERSIÓN AL RIESGO", mediante agenda de horas de psicología) 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades aguda de cavidades paranasales y/o de vía aérea. • Estado fisiológico del embarazo. • Rush cutáneo que podría provocar confusión con signos de una enfermedad por descompresión inadecuada tipo 1. 	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de traumatismo encéfalo-craneano (T.E.C.) grave. • Epilepsia, en cualquiera de sus formas. • Antecedentes de intervenciones neuroquirúrgicas mayores. • Antecedentes de accidente vascular encefálico (A.V.E.) con o sin secuela. • Antecedentes de Enfermedad Aguda por Descompresión Inadecuada con secuela. • Enfermedad de Parkinson. • Enfermedades neurológicas agudas o crónicas con secuelas (por ej. Esclerosis Múltiple, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Poliomieltis, Síndrome de Guillain-Barré, Miastenia Gravis, Neuropatías periféricas). • Traumatismos o enfermedades de la médula espinal. • Malformaciones cerebrovasculares. • Migraña invalidante o con compromiso funcional. • Portadores de aneurisma. • Demencia. • Delirium. • Trastornos de ansiedad: trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de pánico u otro al juicio del médico examinador. • Psicosis en cualquiera de sus formas. • Abuso de sustancias y dependencia de drogas. • Trastornos del humor (por ej.1: Manía, Hipomanía). • Trastorno bipolar, a excepción de trastornos compensados autorizado para actividades laborales en condiciones hiperbáricas por un médico a través de un certificado. • Trastornos y episodios depresivos moderados y/o mayores en curso. • Intento de Suicidio Previo.